

**Primer  
Trimestre  
2026**

**Programa de Atención de Aspectos  
Susceptibles de Mejora**



**San José Miahuatlán**  
**Tekiwahkapan 2024 - 2027**  
*Dignidad y bienestar para el pueblo*

H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán

2024-2027

Contraloría Municipal



**San José Miahuatlán**  
**Tekiwahkapan 2024 - 2027**  
*Dignidad y bienestar para el pueblo*

**Proceso de validación**

**C. Antonio Alejandro Fernández Marín**  
**Contralor Municipal**

  
**Elaboró**  


**C. José Luis Mora Galicia**  
**Tesorero Municipal**

  
**Revisó**  


**C. Zoilo Noel Guzmán Herrera**  
**Presidente Municipal**

  
**Autorizó**  




**San José Miahuatlán**

**Tekiwahkapan 2024 - 2027**

*Dignidad y bienestar para el pueblo*

## ÍNDICE

<b>I. Presentación</b> .....	<b>3</b>
<b>II. Objetivos</b> .....	<b>4</b>
A. Objetivo general .....	4
B. Objetivos particulares.....	4
<b>III. Justificación</b> .....	<b>5</b>
<b>IV. Marco Legal</b> .....	<b>6</b>
1. Marco Legal Federal .....	6
2. Marco Legal Estatal.....	6
3. Marco Legal Municipal.....	7
<b>V. Alcance</b> .....	<b>8</b>
<b>VI. Metodología de atención de los ASM</b> .....	<b>9</b>
<b>VII. Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	<b>12</b>
<b>VIII. Conclusión</b> .....	<b>13</b>



## I. Presentación

El H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán, en cumplimiento de su compromiso con una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados, presenta el **Programa de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Programas Presupuestarios**, como un instrumento clave para fortalecer el desempeño institucional.

La evaluación del desempeño constituye un elemento fundamental para medir el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas establecidas, así como para garantizar el uso adecuado de los recursos públicos. En este sentido, las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores representan una herramienta esencial para monitorear los avances de los programas presupuestarios y generar información relevante para la toma de decisiones.

Derivado de la evaluación realizada a dichas fichas, se identificaron áreas de oportunidad que requieren atención puntual para mejorar la calidad de los indicadores, la consistencia de la información y la alineación con los objetivos institucionales. Por ello, el presente Programa tiene como propósito establecer un conjunto ordenado de acciones orientadas a atender los aspectos susceptibles de mejora detectados, promoviendo la eficiencia administrativa y el fortalecimiento del control interno.

Este documento refleja la voluntad del Ayuntamiento de transitar hacia esquemas de gestión basados en evidencia, en los que la evaluación no solo sea un ejercicio de cumplimiento normativo, sino una herramienta práctica para la mejora continua. Asimismo, consolida una cultura organizacional enfocada en resultados, en la que cada área asume la responsabilidad de optimizar sus procesos y contribuir al logro de los objetivos municipales.

La implementación del Programa permitirá no solo elevar la calidad de la información generada, sino también fortalecer la planeación, el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, impactando positivamente en la prestación de los servicios públicos y en el bienestar de la población.

Con estas acciones, el H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua, consolidando una gestión pública más eficaz, responsable y cercana a las necesidades de la ciudadanía.



## II. Objetivos

### A. Objetivo general

Establecer e implementar un conjunto de acciones sistemáticas para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la Evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán, con el fin de fortalecer la calidad de los indicadores, mejorar la consistencia y confiabilidad de la información, y consolidar un sistema de evaluación del desempeño orientado a resultados.

4

### B. Objetivos particulares

1. **Fortalecer la calidad y consistencia de la información** reportada por las áreas responsables, mediante la estandarización de criterios para el registro, validación y seguimiento de los avances.
2. **Implementar acciones correctivas y preventivas** derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados, definiendo responsables, plazos y mecanismos de control para asegurar su cumplimiento.
3. **Consolidar el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño**, promoviendo el uso de la información generada para la toma de decisiones, la mejora continua de los programas presupuestarios y el fortalecimiento del control interno municipal.



### III. Justificación

El **Programa de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Programas Presupuestarios** del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán surge como una respuesta institucional a la necesidad de fortalecer la gestión pública municipal bajo un enfoque de resultados, transparencia y mejora continua.

En el contexto actual de la administración pública, no basta con ejecutar acciones y ejercer recursos; resulta indispensable medir, analizar y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios; para conocer el grado de cumplimiento de metas, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la contribución de cada programa al logro de los objetivos.

Derivado del proceso de evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, se identificaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con la calidad de los indicadores, la consistencia de la información reportada, la alineación entre objetivos y metas, así como la oportunidad en el registro y seguimiento de los avances. Estas áreas de oportunidad hacen evidente la necesidad de implementar acciones correctivas y preventivas que permitan optimizar el desempeño institucional.

En este sentido, el Programa constituye un instrumento estratégico que sistematiza y da seguimiento a las acciones de mejora derivadas de dicha evaluación, estableciendo responsables, plazos y mecanismos de control que aseguren su cumplimiento. Su implementación permitirá fortalecer la cultura de evaluación al interior del Ayuntamiento, mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones y consolidar un sistema de indicadores más confiable y orientado a resultados.

Asimismo, se contribuye al cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, evaluación del desempeño y control interno, al promover la mejora continua de los procesos administrativos y la eficiencia en la ejecución de los programas presupuestarios. De igual manera, fortalece la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, al garantizar que los resultados de la evaluación no queden únicamente en el diagnóstico, sino que se traduzcan en acciones concretas de mejora.

La elaboración e implementación del Programa de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora representa un paso fundamental para consolidar una administración pública municipal más eficaz, transparente y orientada al cumplimiento de objetivos, en beneficio de la población del municipio de San José Miahuatlán.



#### IV. Marco Legal

La identificación, análisis y recomendaciones del presente programa se encuentran alineados a las normas y disposiciones legales vigentes, rectoras de la administración pública.

6

##### 1. Marco Legal Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

*Art. 134: Los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evaluando resultados.*

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

*Art. 16: Obligación de elaborar informes de avance de gestión financiera vinculados a programas presupuestarios y sus metas.*

*Art. 53: La contabilidad gubernamental debe facilitar la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.*

*Art. 54: Los entes públicos deben establecer indicadores de desempeño y reportar su avance y cumplimiento de manera periódica.*

##### 2. Marco Legal Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla:**

*Art. 112: Obliga a la rendición de cuentas, evaluación de programas y la transparencia de los resultados.*

- **Ley de Disciplina Financiera para el Estado de Puebla y sus Municipios:**

*Art. 63: Los municipios deben garantizar que el gasto público se administre bajo principios de eficiencia y se realicen evaluaciones para optimizar el desempeño.*

- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla:**



# San José Miahuatlán

**Tekiwahkapan 2024 - 2027**

*Dignidad y bienestar para el pueblo*

**Art. 36:** *Los programas gubernamentales deberán ser evaluados para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.*

**Art. 38:** *La evaluación de programas debe general medidas de mejora continua, acciones correctivas o de fortalecimiento.*

7

### 3. Marco Legal Municipal

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla:**

**Art. 78. Fracción XXVII:** *El Ayuntamiento debe promover la evaluación del desempeño de su administración y adoptar medidas de mejora.*

**Art. 92:** *Los órganos internos de control municipal deben vigilar que la ejecución de programas se ajuste a los objetivos y, en caso necesario, recomendar acciones correctivas.*



## V. Alcance

El **Programa de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Programas Presupuestarios** del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán tiene un alcance institucional y transversal, orientado a fortalecer los procesos de seguimiento, evaluación y mejora del desempeño en la Administración Pública Municipal.

8

Es aplicable a todas las dependencias y entidades que integran el Ayuntamiento y que son responsables de la ejecución de Programas Presupuestarios, así como de la integración, actualización y reporte de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores. En este sentido, su implementación involucra a las áreas ejecutoras, unidades administrativas, así como a la Contraloría Municipal que cumple con el rol de instancia responsable de la planeación, evaluación y control interno, quienes deberán coordinarse para garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas.

Asimismo, el Programa abarca desde la identificación y análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora, hasta la implementación de acciones correctivas y preventivas, el seguimiento de su cumplimiento y la validación de los resultados obtenidos. Esto implica la definición de responsables, plazos de ejecución y medios de verificación que permitan asegurar la atención efectiva de los hallazgos detectados.

El ámbito de aplicación del Programa se circunscribe al ejercicio fiscal 2026, sin perjuicio de que sus efectos y acciones de mejora incidan en ejercicios subsecuentes, contribuyendo a la consolidación de un sistema de evaluación del desempeño más robusto y sostenible.

El Programa establece los criterios y lineamientos para el seguimiento sistemático de los avances, mediante mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas, así como la generación de información útil para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública municipal.

Finalmente, el alcance del Programa se orienta a fortalecer la calidad de los instrumentos de medición del desempeño, mejorar la confiabilidad de la información institucional y asegurar que los resultados de la evaluación se traduzcan en acciones concretas que impacten positivamente en la eficiencia administrativa y en el cumplimiento de los objetivos establecidos, en beneficio de la población del municipio de San José Miahuatlán.



## VI. Metodología de atención de los ASM

La metodología tiene como propósito establecer un proceso sistemático, ordenado y verificable para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en la evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de los Programas Presupuestarios, correspondiente al ejercicio 2026.

La metodología se compone de las siguientes etapas:

### 1. Identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM derivan del análisis técnico realizado a las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, considerando criterios de calidad metodológica, consistencia interna, claridad, relevancia y pertinencia.

En esta etapa, se integran y documentan los hallazgos detectados, tales como:

- Metas no alcanzables o superadas
- Falta de medios de verificación
- Deficiencias en el registro de avances
- Retrasos en la entrega de medios de verificación
- Entrega de medios de verificación en formatos incorrectos

### 2. Clasificación y priorización de los ASM

Una vez identificados, los ASM serán clasificados para facilitar su atención, conforme a los siguientes criterios:

- **Por tipo:** Correctivo (atiende una deficiencia existente) o Preventivo (evita una posible desviación futura).
- **Por nivel de impacto:** Alto, medio o bajo, considerando su efecto en el cumplimiento de objetivos institucionales.
- **Por urgencia:** Inmediata, corto o mediano plazo.

### 3. Definición de acciones de mejora

Para cada ASM identificado, se establecerán acciones específicas, viables y orientadas a resultados, las cuales deberán contener:



**San José Miahuatlán**

**Tekiwahkapan 2024 - 2027**

*Dignidad y bienestar para el pueblo*

- Descripción clara de la acción a implementar
- Área responsable de su ejecución
- Plazo de cumplimiento
- Medio de verificación

10

#### **4. Integración de la Matriz de ASM**

Los ASM y sus respectivas acciones de mejora se concentrarán en una **Matriz de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora**, la cual fungirá como herramienta de control y seguimiento.

Dicha matriz deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Identificación del ASM
- Clasificación
- Acción de mejora
- Área responsable
- Fecha de inicio y término
- Estatus de avance
- Evidencia o medio de verificación

#### **5. Implementación de acciones**

Las áreas responsables deberán ejecutar las acciones de mejora en los plazos establecidos, asegurando que estas se realicen conforme a los criterios definidos y con la debida documentación de respaldo.

Durante esta etapa, las instancias de planeación y control interno brindarán acompañamiento técnico, con el fin de orientar la correcta implementación de las acciones y resolver posibles dudas metodológicas.

#### **6. Seguimiento y control**

El seguimiento de los ASM se llevará a cabo de manera periódica, mediante la revisión de avances reportados por las áreas responsables, así como la validación de la evidencia presentada.

Se podrán establecer mecanismos como:

*Dignidad y bienestar para el pueblo*



*San José Miahuatlán*

**Tekiwahkapan 2024 - 2027**

*Dignidad y bienestar para el pueblo*

- Reportes de avance
- Reuniones de seguimiento
- Revisiones documentales

## 7. Validación y cierre de ASM

Un ASM se considerará atendido, por parte de la Contraloría Municipal, cuando:

- La acción de mejora haya sido implementada en su totalidad
- Exista evidencia documental suficiente
- Se verifique la corrección de la problemática identificada



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

## VII. Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejora

N	ASM	Tipo	Imp acto	Acción de mejora	Área responsable	Inici o	Térmi no	Medio de verific ación	Esta tus
1	Registro inconsistente de avances reportados	Corre ctivo	Alto	Estandarizar criterios de captura y reporte de avances	Contraloría Municipal	1/04/ 2026	30/04 /2026	Medios de verificación corregidos	Aten dido
2	Retraso en la entrega de información	Corre ctivo	Alto	Recordar el calendario de evaluación	Contraloría Municipal	1/04/ 2026	30/04 /2026	Minuta de trabajo	Aten dido
3	Falta de homogeneidad en formatos de reporte	Preve ntivo	Bajo	Unificar formato institucional de seguimiento	Contraloría Municipal	1/04/ 2026	30/04 /2026	Formato autorizado	Aten dido
4	Áreas de oportunidad en la comunicación y coordinación interinstitucional entre Unidades Administrativas	Corre ctivo	Med io	Establecer mecanismos formales de coordinación interinstitucional, información	Secretaría del Ayuntamiento /Contraloría Municipal	1/04/ 2026	30/04 /2026	Minutas de reuniones	Aten dido



## VIII. Conclusión

El **Programa de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de los Programas Presupuestarios** del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán representa un instrumento estratégico que consolida el compromiso institucional con la mejora continua, la eficiencia administrativa y la gestión pública orientada a resultados.

13

A partir del análisis realizado en el proceso de evaluación, se identificaron áreas de oportunidad que requieren atención puntual para fortalecer la calidad del seguimiento, la consistencia de la información y la coordinación operativa entre las distintas Unidades Administrativas. En este sentido, la definición de acciones concretas, responsables y plazos de ejecución permite transitar de un ejercicio diagnóstico a un proceso efectivo de mejora.

La implementación de este Programa permitirá robustecer los mecanismos de control interno, estandarizar los procesos de reporte y dar mayor certeza a la información que sustenta la toma de decisiones. Asimismo, contribuirá a fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la atención a la ciudadanía.

De igual manera, este instrumento fortalece la cultura de evaluación dentro del Ayuntamiento, promoviendo que el seguimiento de los indicadores y el análisis del desempeño no se limiten al cumplimiento normativo, sino que se conviertan en herramientas útiles para la planeación, la mejora de los programas presupuestarios y la asignación eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, el Programa de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora se consolida como un mecanismo que no solo atiende observaciones derivadas de la evaluación, sino que impulsa una administración pública más sólida, ordenada y orientada al cumplimiento de los objetivos.